

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de junio de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 164.849/74 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la realización de distintos trabajos de modificación y remodelación del inmueble que ocupa la Procuración General de la Nación en la calle Guido 1577 de la Capital Federal; y

Considerando:

Que este Tribunal, por Resolución Nº 832 de fecha 29 de noviembre de 1974 (Confr. fs. 18) autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de dichos trabajos, por el importe de \$ 197.204,--.

Que el mencionado Servicio, con posterioridad, acompañó dos presupuestos actualizando las inversiones realizadas, autorizándose, en consecuencia, a la referida Dirección a transferir al organismo estatal en tal concepto los importes de \$ 31.157 y \$ 2.695.007 (Confr. Resoluciones de esta Corte Suprema Nros. 632/75 -fs. 9 del expte. D.A.C. Nº 176.084/75- y 900/76 -fs. 19 del expte. D.A.C. Nº 188.584/75-, respectivamente).-

Que a fs. 1/2 del expediente D.A.C. Nº 216.068/77, el Servicio Nacional de Arquitectura efectuó una nueva actualización de previsiones, de la que resulta que el costo to

////////////////////////////////////

tal de las obras asciende a \$ 7.268.170,--; quedando pendiente de pago la suma de \$ 4.737.681,--.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 4.737.681,--), por la realización de las obras de referencia.
- 2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-
- 3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


HORACIO H. HEREDIA